

México. D.F., a 13 julio de 2015

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA INTERVENCIÓN DEL
CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL, LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, EN EL PUNTO 12
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL
INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO
ASESOR PARA EL CONTEO RÁPIDO**

Permítanme intervenir en primera instancia.

El informe que nos presenta el Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido, es el informe que da cuenta de la totalidad de los trabajos realizados por ese Comité desde su instalación y hasta la presentación del informe al Consejo General de donde se derivó la información pública que esta Presidencia realizó la noche misma de la Jornada Electoral.

Me parece que este es un momento para hacer el siguiente balance. Y entiendo que esto puede no ser compartido, pero me parece a mí, que el Conteo Rápido cumplió con el propósito de generar información la noche misma de la Jornada Electoral. Se trata de un insumo, un generador de información a partir de los resultados preliminares de la Jornada Electoral tomados de las actas, que cumple una función específica y que no sustituye, sino más bien complementa la que por su lado, el Programa de Resultados Electorales Preliminares proporciona.

Me parece que una de las funciones primordiales de la autoridad electoral es precisamente, generar la mayor información posible, respecto de lo que ha ocurrido o está ocurriendo en las horas que suceden el cierre de la votación, el escrutinio y cómputo en las casillas y las horas en las que la sociedad demanda, precisamente eso, información en relación con los resultados electorales, así sea de manera preliminar, en tanto los cómputos distritales generan la información que tienen validez legal.

La precisión del ejercicio que hoy se informa de manera final, me parece que es claro y que redundante en la función de generar certeza respecto de los resultados electorales.

Esto se demuestra, sobre todo si se toma en cuenta la coincidencia prácticamente total que existe entre el Conteo Rápido, el resultado o el corte final del Programa de Resultados Electorales Preliminares, las diferencias marginales respecto del primero y el segundo que se plantean en esta ocasión, se han debido a lo que ya ha sido objeto de discusión y que tendrá que revisarse en esta lógica de aprendizaje institucional hacia el futuro, es decir, el número de actas PREP no incorporadas al exterior del paquete. Pero en todo caso, insisto, la coincidencia en términos

generales es prácticamente total, entre el Conteo Rápido, el PREP y los Cómputos Distritales.

Se trata no solamente de una venturosa coincidencia, sino se trata de un elemento que inyecta, estoy convencido, certeza al Proceso Electoral en su conjunto y a todos y cada uno de estos insumos, de estos generadores de información, que se solidifican precisamente y se refuerzan, a partir de la redundancia o de la coincidencia de los resultados, para decirlo de otra manera, el Conteo Rápido demuestra su eficacia en virtud de su coincidencia con los resultados del PREP y de los Cómputos Distritales.

El PREP demuestra su eficacia a partir de la coincidencia con los rangos planteados en el Conteo Rápido y finalmente con los cómputos distritales y por último, lo Cómputos Distritales precisamente están investidos de una mayor certeza, no solamente con el trabajo y supervisión que las representaciones de todos los partidos políticos tienen en las sedes de los Consejos Distritales, sino también por su coincidencia final con el PREP, y con los rangos de votación plantados por el Conteo Rápido.

En suma, entre mayores elementos generadores de información tengamos, y mayores coincidencias existan, el Proceso Electoral en términos de certeza, estoy seguro, se beneficia.

Es de destacar, la precisión, insisto, habrá que hacer un último ejercicio, una última compulsión, cuando se tenga la asignación de los diputados de Representación Proporcional que tendrá que hacer este Consejo, pero en todo caso lo que hoy ya podemos constatar, es la precisión de este ejercicio por lo que hace, con los otros elementos, por lo que hace a los rangos de votación obtenidos por cada partido político y el porcentaje de participación ciudadana en la elección del 7 de junio pasado.

Este ejercicio, me parece, que ha demostrado contar con credenciales necesarias para que en un futuro, si así lo decide el Consejo General, pueda ser replicado en elecciones intermedias por venir.

Hasta ahora, se ha realizado en dos ocasiones, en 2003 y ahora en 2015 y ha demostrado en ambos casos que es un ejercicio, cuya pertinencia, me parece, está fuera de duda. Los resultados en ambos casos fueron exitosos y, repito, su pertinencia en elecciones intermedias, me parece que ha quedado probada sin mencionar lo obvio que resulta el mismo para las elecciones presidenciales.

Quisiera terminar con dos cosas; en primer lugar señalar que este informe, no solamente termina haciendo un balance, un corte de caja de lo que fue la realización de este ejercicio, sino también, planteando una serie de recomendaciones para futuros ejercicios del Conteo Rápido.

En primer lugar, la pertinente participación del Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido, desde el momento de la elaboración de los propios lineamientos para evitar lo que ocurrió en este Proceso, es decir, que tuviera que haber alguna modificación, luego de una sugerencia de los técnicos, de los especialistas que integran ese conteo, en los lineamientos.

En segundo lugar, una sugerencia que trasciende a esta autoridad, pero que es pertinente señalar. Para que en algún momento en la LEGIPE, se precise las ambigüedades que la misma contiene en relación con la votación, con el concepto de votación nacional emitida.

En tercer lugar las propuestas de sugerencias para mejorar la realización de los simulacros que involucran al conteo rápido, y finalmente una serie de propuestas de modificaciones para propiciar una mayor agilidad en la generación y en la distribución entre los miembros del Consejo General del informe que ese Comité tiene que realizar.

Termino simple y sencillamente, agradeciendo a quienes integraron el Comité Técnico, a la Maestra Patricia Romero, al Doctor Carlos Hernández García Diego, al Doctor Alberto Castillo Morales, al Doctor Raúl Rueda Díaz del Campo, y al Doctor Carlos Erwin Rodríguez Hernández-Vela, por su participación, en esta ocasión, en el Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido, por su profesionalismo y sobre todo por habernos permitido contar con un insumo, en términos de información, que desde mi punto de vista resulta invaluable y forma parte de los muchos ejercicios exitosos que en este sentido se han venido realizando.

-o0o-